

**21ACCR.10218TL01.033 Documento Seguimiento de Obra (DSO) DE RENOVACIÓN DE RED EN LA CALLE COLONIA ESPAÑA Y OTRAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GALAPAGAR**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN**

El objeto del presente DSO es renovar la conducción, en el trazado descrito, según se refleja en el documento de Planos, sustituyendo las tuberías actuales formadas por materiales de Fibrocemento en su mayoría y otros fuera de normativa, por otras de fundición dúctil de varios diámetros según necesidades con el fin de mejorar el suministro de agua y evitar las roturas que actualmente se producen en la red, regularizando las condiciones de caudal y presión según las Normas de Abastecimiento del Canal de Isabel II.

Las calles incluidas en el presente DSO y afectadas por dicha renovación son las siguientes:

- Calle Colonia España
- Calle de Alcuía
- Calle de Marbella
- Calle de Ciudad Rodrigo
- Calle Toledo
- Calle de Métrida
- Paseo de la Cañada
- Calle Mayor

También se acondicionarán las Acometidas domiciliarias existentes con arreglo a la normativa vigente del Canal de Isabel II. Se plantea también la instalación de armarios de contador en la fachada principal o arquetas de suelo en los casos particulares autorizados por los técnicos competentes de Canal de Isabel II.

Así mismo, la ejecución de las obras se acometerá de manera que se mantenga el servicio de abastecimiento a los usuarios afectados. Por otro lado, cuando se deban realizar cortes temporales de agua, imprescindibles para conectar los tramos de red nueva con los ramales existentes, los usuarios serán avisados con 48 horas de antelación al corte de suministro.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL DSO

El DSO consta de la instalación de los siguientes elementos:

Tipo de Tubería	Diámetro	Longitud (m)
Tubería de fundición dúctil (FD)	diámetro 80mm	595
Tubería de fundición dúctil (FD)	diámetro 100mm	140
Tubería de fundición dúctil (FD)	diámetro 150mm	666
Tubería de fundición dúctil (FD)	diámetro 200mm	171
Tubería de fundición dúctil (FD)	diámetro 250mm	104
Tubería de fundición dúctil (FD)	diámetro 400mm	64
<b>TOTAL</b>		<b>1740 m</b>

Elemento	Ud	Diámetro
VÁLVULA DE COMPUERTA	9	80 mm
VÁLVULA DE COMPUERTA	1	100 mm
VÁLVULA DE COMPUERTA	8	150 mm
VÁLVULA DE COMPUERTA	1	250 mm
VÁLVULA DE COMPUERTA DESAGÜE	4	80 mm
VÁLVULA DE COMPUERTA DESAGÜE	7	150 mm
VÁLVULA DE COMPUERTA DESAGÜE	1	250 mm
HIDRANTE	1	80mm

Las acometidas:

Acometidas futuras	
Diámetro (mm)	Núm. de acometidas
20	64
40	1
<b>TOTALES</b>	<b>65</b>

Así como las piezas especiales y acoplamientos necesarios para la total colocación de la tubería.

En el DSO se han previsto las correspondientes excavaciones a mano, con el objeto de que se produzcan el mínimo de roturas, tanto en la red de distribución de agua, como el resto de los servicios existentes, muy próximos unos de otros.

Previamente al inicio de la obra, se solicitarán los planos de servicios a las distintas compañías de suministro.

### **3. AFECCIÓN VÍAS PECUARIAS**

En la renovación de red en la calle Colonia España y otras en el T.M. de Galapagar, en su paso por la calle Alcudia, calle Colonia España, calle Marbella, calle Toledo, calle Méntrida, Paseo de la Cañada, calle Ciudad de Rodrigo y calle Mayor, afecta en forma de cruce/paralelismo a las vías pecuarias:

- Cañada Real Segoviana
- Colada Navalquejigo

Las vías pecuarias afectadas por la ejecución de este DSO son las siguientes:

Denominación Vías Pecuarias	Calle	Diámetro Tubería (mm)	Longitud (m)	Cruce/Paralelismo
Colada Navalquejigo	Alcudia	80	90	Paralelismo
Colada Navalquejigo	Alcudia	100	81	Paralelismo
Cañada Real Segoviana	Alcudia	150	51	Paralelismo
Cañada Real Segoviana	Colonia España	80	75	Paralelismo
Cañada Real Segoviana	Colonia España	150	357	Paralelismo
Cañada Real Segoviana	Paseo de la Cañada	250	101	Paralelismo
Cañada Real Segoviana	Paseo de la Cañada	400	65	Paralelismo
Cañada Real Segoviana	Marbella	80	2	Cruce
Cañada Real Segoviana	Toledo	80	2	Cruce
Cañada Real Segoviana	Méntrida	80	2	Cruce
Cañada Real Segoviana	Mayor	200	2	Cruce
Cañada Real Segoviana	Ciudad Rodrigo	150	2	Cruce

### **4. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

Las obras se ejecutarán conforme a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en las Normas de Canal de Isabel II.

### **5. PRECIOS**

Los precios que intervienen en la confección de este Presupuesto son los contenidos en los Cuadros de Precios del propio DSO, así como los aprobados por Canal de Isabel II, que entró en vigor en diciembre de 2.018. Las bases para la confección de nuevos precios son las mismas que las del Cuadro de Precios de Canal de Isabel II.

## **6. PRESUPUESTOS**

El presupuesto Base de Licitación (sin IVA) que se obtiene incrementando el Presupuesto de Ejecución Material en un 13% de Gastos Generales y un 6% de Beneficio Industrial, asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (828.592,58€)**.

El presupuesto, una vez realizada la baja del 33,25% es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (553.085,55€)**.

## **7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Se propone un plazo de ejecución de 180 días a partir de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo y de la obtención de la Licencia Municipal correspondiente.

## **8. FINANCIACIÓN**

La financiación del presente DSO correrá a cargo del Canal de Isabel II.

## **9. CONSIDERACIONES FINALES**

El contenido del presente DSO cumple los requisitos exigidos en el artículo 123 "Contenido de los DSOs y responsabilidad derivada de su elaboración" del R. D. L. 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (B.O.E. 16/11/2011).

Igualmente se hace constar que el presente DSO se refiere a una obra completa en el sentido establecido en los Artículos 125 y 127.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el R. D. 1.098/2.001, de 12 de octubre (B.O.E. 26/10/2001 y 19/12/2.001), es decir, "susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto, dado que comprende todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra".

## **10. SEGURIDAD Y SALUD**

Según figura en el anejo nº 1 en el Estudio de Seguridad y Salud el número máximo de trabajadores será de 8 trabajadores.

Madrid, mayo de 2022

